

Aprueban diputados ampliación de catálogo para prisión preventiva oficiosa

CIUDAD DE MÉXICO (MANUEL FEREGRINO).- En la **Cámara de Diputados** se aprobó la reforma que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. El coordinador morenista, **Ricardo Monreal**, explicó que por la unidad nacional para actuar con responsabilidad y dar tratamiento social al narcomenudeo que no ataque erróneamente a las juventudes y no llene cárceles de presuntos delincuentes, se eliminó del texto enviado en la pasada administración el narcomenudeo y la defraudación fiscal como delitos graves. Por su parte, **Dolores Padierna** aclaró que se mantiene el delito de facturas falsas, la extorsión y el de elaboración y tráfico de fentanilo.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F18828?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F18828&authkey=!AA7YxHh398ZkuZk&ithint=video&e=sxJZDc>